



# PROTOCOLO ABUSO SEXUAL INFANTIL

Instituto Carlos Pereyra de Puebla  
A.C.

Elaborado por Departamento de Psicopedagogía

Psic. Alma Ocotlán Gil Carrasco

Psic. Maribel Galindo Salazar

Psp. María José Barrientos García

Psic. Eduardo Lozada Morales

## **Justificación.**

### **CONSIDERANDO**

Que el reconocimiento de los Derechos Humanos ha impuesto a toda la sociedad la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar estados de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y en consecuencia, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a dichos derechos humanos.

Que la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Puebla fortalece este reconocimiento al declarar a niñas, niños y adolescentes como titulares de los mismos estableciendo como obligación del Estado garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos y prevenir su vulneración.

Que para atender estos desafíos se requiere del esfuerzo y coordinación conjunta de instancias gubernamentales, así como de la sociedad civil y comunidad escolar, quienes en corresponsabilidad, deben hacer frente a los problemas ocasionados por la violencia y acoso escolar.

Que una de las alternativas para hacer frente a esta situación es la creación de protocolos de prevención, detección y actuación ante las situaciones de abuso sexual infantil en las escuelas, brindando al alumnado la protección y apoyo para favorecer el logro de una educación de calidad a la cual tienen derecho niñas, niños y adolescentes.

Que para atender el abuso sexual infantil requiere de estrategias y guías de observación puntuales para advertir la presencia de alguno de estos casos, lo que facilitará una atención y tratamiento específico.

Que es una necesidad social y educativa generar estrategias adicionales para el fortalecimiento de ambientes escolares pacíficos, armónicos, incluyentes y libres de acoso; así como materiales educativos orientados a fomentar la convivencia, mediante el fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales.

Que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla ha desarrollado protocolos como un conjunto de acciones a fin de que todas las instancias que conforman la comunidad escolar, cuenten con un marco general en materia de prevención, detección y actuación en los casos de abuso sexual infantil.

### **Justificación pedagogía calasancia.**

El modelo educativo Calasancio es, al mismo tiempo, justificación para la elaboración del protocolo de Abuso Sexual Infantil, ya que es un modelo integral e integrador de las dimensiones de la persona humana con un horizonte espiritual, descubriendo y desarrollando dones y talentos en los niños y jóvenes, previniendo y curando su tendencia al mal; para este modelo educativo es necesario tener la base antropológica -el ser humano como centro y fundamento- y teológica al mismo tiempo, un ser humano permeado y trascendente desde la relación consigo mismo, con los demás y con Dios.

Asimismo, retomamos el método preventivo fundado por San José de Calasanz, que tenía como objetivo principal realizar un ejercicio de rescate y de recobro de la población infantil abandonada. Esta dinámica de rescatar a los niños de todas las realidades sociales que los llevaban por otros caminos, se estimulaba, en tiempos de San José de Calasanz, desde en un continuo acompañamiento, en la ejemplaridad del educador y de las minuciosas descripciones de los reglamentos para un verdadero camino de prevención del mal y cura para la solidez humana y espiritual.



## **Introducción.**

La Prevención implica toda acción que impide la aparición de un problema, la detección temprana del mismo y la disminución de consecuencias negativas.

Para una intervención preventiva del abuso sexual infantil, es necesario considerar los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de aparición del abuso y los factores de protección que contribuyen a disminuir o controlar los factores de riesgo reduciéndose la posibilidad de que suceda.

El Protocolo de prevención del abuso sexual infantil con el que cuenta el Instituto Carlos Pereyra de Puebla A.C., tiene como objetivos:

- Informar y concientizar a la comunidad educativa sobre el abuso sexual infantil.
- Proporcionar recursos con los que se puedan identificar posibles situaciones de abuso (factores de riesgo).
- Proporcionar información sobre Normativas de diferentes instancias (SEP, Gobierno del Estado de Puebla, entre otros).
- Contar con un Programa de Prevención y Protección a niños y adolescentes, a través de la implementación de talleres de información y formación a estudiantes y padres de familia por nivel, maestros y personal (factor de protección).

## **Fases del Abuso Sexual Infantil.**

El Dr. Jorge Barudy, neuropsiquiatra, psicoterapeuta y terapeuta familiar, perteneciente a la *Asociación Europea de Terapia Familiar*, menciona las fases del abuso sexual infantil, esto con el objetivo de mantenernos informados y preparados en el caso de que se presente con nuestros alumnos:

### **Fase 1. Seducción.**

- Hay una actividad divertida y/o deseada, que se desarrolla dentro de un marco de referencia acostumbrado.
- Comienza la elección del lugar y la forma por parte del abusador para no ser descubierto.
- El adulto manipula la dependencia y confianza del niño, la niña y el o la adolescente.

### **Fase 2. Abuso/Interacción abusiva.**

- Consiste en un proceso gradual y progresivo de contenido erótico. Conductas de exhibicionismo o voyeurismo, que se manifiestan con besos en la boca, juegos sexuales y continúa con tocamiento en los genitales (por ejemplo en el baño), llegando en ocasiones a establecer una relación coital.

### **Fase 3. Secreto**

- Aparece la “ley del silencio” y las amenazas. El agresor busca mantener la circunstancia abusiva en secreto a toda costa (chantajeando, mintiendo, culpabilizando).

- El abusador le señala a la niña o al niño que lo que ha pasado es un secreto de dos.

Barudy describe que en esta etapa el niño, niña o adolescente, igual experimenta situaciones de placer, lo que permite que el abusador lo chantaje para que no lo delate y, de esta forma, lo hace partícipe y responsable del acto.

### **Fase 4. Divulgación**

- Es intencional, cuando niñas, niños o adolescentes deciden contar lo que está pasando porque ya no lo toleran. En el caso de los adolescentes suele ocurrir cuando han alcanzado la individuación y enfrentan los celos del abusador y les empieza a molestar.

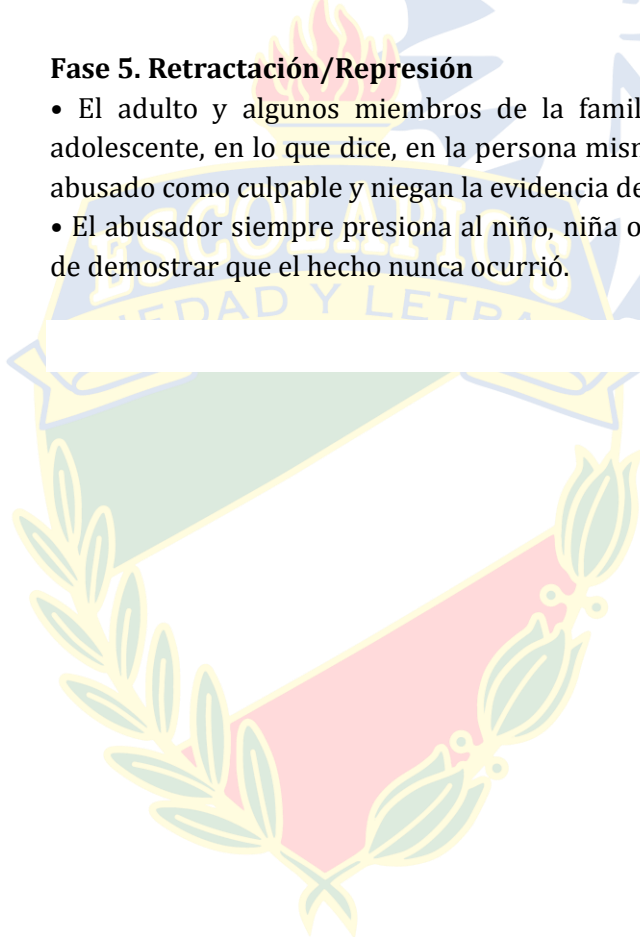
- Es accidental cuando son sorprendidos por un tercero o aparecen síntomas que hacen posible denunciar o divulgar el hecho.

La divulgación no siempre ocurre. Muchas veces, en la adultez se producen circunstancias que hacen recordar el evento abusivo, acerca del cual nunca contó nada y aun así es difícil develarlo.

### **Fase 5. Retracción/Represión**

- El adulto y algunos miembros de la familia intentan descalificar al niño, niña o adolescente, en lo que dice, en la persona misma, y las acusaciones tienden a señalar al abusado como culpable y niegan la evidencia de los hechos.

- El abusador siempre presiona al niño, niña o adolescente para que se retracte y trata de demostrar que el hecho nunca ocurrió.



# 1. ABUSO SEXUAL INFANTIL DE LA PREVENCIÓN

## a) Responsabilidad de madres, padres y tutores

- Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado, a través de las Autoridades Escolares y los de carácter interno del plantel.
- Conocer la información de la autoridad educativa y administrativa a quien recurrir para la aplicación de las acciones de prevención y/o en caso necesario, ejecutar acciones de actuación.
- Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado fuera del aula e informar a la autoridad escolar inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- Hacer del conocimiento de las autoridades escolares, en caso de observar alguna conducta anómala en los menores de edad.
- Conocer y aplicar las tareas y mecanismos de prevención establecidos en el **ANEXO 1** del presente protocolo.

## b) Responsabilidades de docentes:

- Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado y los de carácter interno del plantel.
- Conocer y trabajar con el plan y los programas de estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación, salud, educación integral en sexualidad, prevención de la violencia, entre otros.
- Conocer el marco normativo federal y estatal en materia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes **(Ver Glosario)**
- Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- Aplicar durante la jornada escolar las acciones que señale este documento, así como estrategias que ayuden a mejorar la convivencia escolar.
- Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel o fuera de éste pero dentro del horario del horario escolar.

- Conocer y aplicar las tareas y mecanismos de prevención establecidos en el **ANEXO 2** del presente protocolo.

**c) Responsabilidades del personal administrativo y/o personas que no son docentes que forman parte del plantel.**

- Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública a través de las Autoridades Escolares y los de carácter interno del plantel.
- Conocer el marco normativo federal y estatal en materia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Aplicar durante la jornada escolar las acciones que se señalan en este documento e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil y documentarlo.
- Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios e instalaciones del plantel.

**d) Responsabilidades de directores, subdirectores y administrativos**

- Dar a conocer a la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado y los de carácter interno del plantel.
- Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan en el presente documento e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo o indicador asociados a la posibilidad de abuso sexual infantil y documentarlo.
- Generar las condiciones para que ellos mismos y los docentes se formen y actualicen continuamente en materia de derechos humanos.
- Conocer el marco normativo general y estatal en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Establecer en los espacios colegiados y consejos técnicos escolares las estrategias de revisión de acciones para la prevención del abuso sexual infantil.
- Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención.
- Conocer y aplicar las tareas y mecanismos de prevención establecidos en el **ANEXO 3** del presente protocolo.



# Actividades para la prevención del Abuso Sexual Infantil

**Objetivo general:** Proporcionar elementos conceptuales, estrategias y mecanismos para la atención y prevención de casos de Abuso Sexual Infantil en nuestra Institución, a través de la sensibilización de la comunidad educativa, con la finalidad de provocar una respuesta contundente a favor del respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

El protocolo de prevención del Abuso Sexual Infantil se dividirá en atención a los alumnos por cada nivel, padres de familia y personal de nuestro Instituto (directores, departamentos, docentes, administrativos y personal de servicio).

## Atención a alumnos.

**Objetivo específico:** Fomentar la educación para la prevención de la violencia sexual a través del desarrollo de competencias y habilidades emocionales y sociales, mediante:

- Educación sexual integral, desde un enfoque positivo, adecuado a su edad y grado de madurez (distinguir entre las partes de su cuerpo privadas y públicas, las diferencias de éste con el de las personas adultas, reproducción humana, relaciones afectivas en general y la identificación del sexo y del género)
- Identificar las señales de riesgo.
- Discriminar entre diversas conductas de las personas adultas hacia ellos(as) (etiquetadas como buenas, malas, o confusas).
- Potenciar su derecho a rechazar contactos físicos no deseados.
- Fomentar la búsqueda de ayuda en las personas adultas de confianza.
- Evitar el compromiso de guardar secretos sobre las acciones que les lastiman o dañan su dignidad humana
- Trabajar sobre los sentimientos de culpa, generadas por la violencia sexual.
- Entrenamiento en asertividad o habilidades para la vida.

### 1. Maternal Y Preescolar:

Para trabajar el tema con los estudiantes de los niveles maternal y preescolar se realizará un taller con los siguientes temas:

#### a) Como soy.

Objetivo general: Conocer y respetar su cuerpo y el de los demás.

Tema:

- Mi cuerpo.
- Ser niña, ser niño.

#### b) Cuidando mi cuerpo.

Objetivo general: Identificar situaciones en las que pueda estar es riesgo de abuso sexual y conocer la manera de poner límites cuando se requiera.

Temas:

- Secretos que sí, secretos que no.
- Decir no.
- A quién pedir ayuda.



- En quien no puedo confiar.

Los temas de impartirán a través de recursos como cuentos, rompecabezas, juegos y actividades didácticas.

## **2. Primaria baja:**

Se trabajará con los alumnos de primaria baja por medio de pláticas y talleres, a partir de los siguientes temas:

### **a) Conociendo mi cuerpo.**

Objetivo general: Reconocer mi cuerpo e identificar que somos diferentes y debemos respetarnos.

Temas:

- Reconociendo nuestro cuerpo
- Mi cuerpo es mio y tu cuerpo es tuyo

### **b) Protegernos.**

Objetivo general: Ser capaces de protegernos de situaciones que pueden ser de riesgo hacia la integridad de mi persona, como un abuso sexual.

Temas:

- ¿Cómo me protejo?
- Los malos secretos
- Los sobornos
- Decir no
- ¿De quién cuidarse?
- ¿A quién pedir ayuda?

## **3. Primaria alta:**

Se trabajará con los alumnos de primaria por medio de pláticas y talleres, con los siguientes temas:

### **a) Conociendo mi cuerpo**

Objetivo general: Reconocer mi cuerpo e identificar qué somos diferentes y debemos respetarnos.

Temas:

- Reconociendo nuestro cuerpo.
- Mi cuerpo es mío y tu cuerpo es tuyo.

### **b) Protegernos**

Objetivo general: Conocer de situaciones que pueden ser de riesgo hacia la integridad de mi persona como un abuso sexual.

Temas:

- ¿Cómo me protejo?
- Los malos secretos
- Los sobornos
- Decir no
- ¿De quién cuidarse?
- ¿A quién pedir ayuda?

#### 4. Secundaria:

La atención a los alumnos de nivel secundaria será por medio de pláticas y talleres abordando los siguientes temas:

##### a) Educación sexual.

Objetivo general: Crear un conocimiento y familiarización con su propia identidad corporal.

Temas:

- Identidad básica.
- Diferenciación sexual básica.
- Roles asociados a las diferencias sexuales.
- Desarrollo sexual.

##### b) Autocuidado.

Objetivo general: Favorecer la identificación de situaciones de amenaza o vulneración personal, y el desarrollo de estrategias conductuales efectivas de seguridad y protección.

Este tema se tocará en tres momentos:

- Cuidado personal.
- Identificación de situaciones de amenaza personal.
- Pautas conductuales de autoprotección.
- ¿Qué hacer cuándo...? (Se toca el tema de abuso sexual)
- MI cuerpo es MÍO.

##### c) Noviazgo.

Objetivo general: Hablar sobre los objetivos del noviazgo, enfatizando en la violencia en el mismo.

Temas:

- ¿Qué es el noviazgo?
- Finalidades del noviazgo.
- Los “sí” y “no” dentro del noviazgo (Violencia en el noviazgo).
- Ley Olimpia

#### Propuesta de calendarización:

Septiembre	Noviembre	Enero	Marzo	Mayo
24 de septiembre tema 1: Educación sexual	26 de noviembre tema 2: Autocuidado parte 1	28 de enero tema 3: Autocuidado parte 2	25 de marzo tema 4: Autocuidado parte 3	27 de mayo tema 5: Noviazgo

## 5. Bachillerato

### a) Termómetro de violencia:

Objetivo general: Que los alumnos identifiquen los diversos actos y palabras que presentan una tendencia o tengan un sentido violento, con la finalidad de comprender el impacto que tienen dentro de los diferentes círculos sociales.

### b) Análisis de redacción de canciones:

Objetivo general: Que los alumnos logren identificar el tipo de redacción que se presenta dentro de la música antigua como también contemporánea, principalmente en México, al igual que establecer un análisis correcto del impacto que genera a nivel emocional y psicológico.

### c) Plática profesional de la violencia en el noviazgo.

Objetivo general: Que los alumnos conozcan cuáles tipos de violencia se pueden generar o encontrar dentro de una relación emocional con otra persona, al igual que identifiquen cómo se reproduce un ciclo de violencia y, de ser el caso, determinar el episodio que experimentan dentro del mismo ciclo.

### d) Plática profesional de equidad de género (masculinidad y feminidad).

Objetivo general: Propiciar que los alumnos tengan en su constructo psicológico, los términos correctos sobre masculinidad, feminismo, machismo y sexualidad.

### Atención a docentes / personal general:

**Objetivo específico:** Fomentar en los docentes la educación para la prevención de la violencia sexual a través de capacitaciones y la explicación de herramientas aplicables en su labor docente o administrativa, enfatizando en los siguientes temas:

- Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Conocimiento del marco jurídico de protección de los derechos de las personas menores de edad, el contenido y alcance de cada uno de sus derechos, el reconocimiento de su dignidad, las autoridades e instancias competentes en materia de niñez y adolescencia a que se puede acudir en caso de violación a sus derechos.
- Violencia contra niñas, niños y adolescentes y sus consecuencias (desde el enfoque médico, psicológico y jurídico). Toma de conciencia sobre las propias ideas, acciones y estructuras relacionadas con el maltrato hacia personas menores de edad, violencia física, psicológica y sexual, que permitan descubrir y superar estereotipos o actitudes rígidas sobre la problemática del maltrato, revisar críticamente la aceptación de la violencia, la discriminación y los modelos estereotipados de crianza.
- Detección de abuso sexual. Capacitación específica para detectar e identificar los casos de violencia física, psicológica y sexual contra niñas, niños o adolescentes; conocimiento

de las autoridades a las que se puede acudir para solicitar asesoría o denunciar y cursos interdisciplinarios sobre las mejores alternativas para el abordaje de esa problemática.

- Orientaciones sobre la educación sexual de niñas, niños y adolescentes, y pautas para la enseñanza de destrezas de autoprotección contra las agresiones sexuales.
- Convivencia escolar. Preparación para ofrecer a los alumnos(as) el espacio y las oportunidades para experimentar formas no violentas de resolución de conflictos, y revisar las propias actitudes del personal educativo hacia el control de las conductas de las niñas, niños y adolescentes.

La atención a docentes será de manera general, es decir a todos los niveles educativos, por medio de capacitaciones y material complementario, impartido de la siguiente manera:

**a) Primera capacitación: ¿Qué es el Abuso Sexual Infantil?**

Objetivo general: Dar a conocer los conceptos básicos sobre abuso sexual infantil y los indicadores de detección del mismo.

Propuesta de temas a tocar:

- Definición de Abuso Sexual Infantil
- Consecuencias del ASI
- Creencias erróneas en relación al ASI
- Indicadores del ASI: Rol del docente en la detección del ASI.

**b) Segunda capacitación: El papel de la escuela en casos de Abuso Sexual Infantil**

Objetivo general: Que todo el personal educativo comprenda el papel de la Institución en casos de abuso sexual infantil y el papel específico de cada uno de ellos.

Propuesta de temas a tocar:

- Marco jurídico del ASI.
- Marco psicológico del ASI.
- Rol de docentes, administrativos y directores.

**c) Tercera capacitación: Enseñar el autocuidado en el aula.**

Se propone realizarla por medio de videos o documentos con el propósito de que puedan consultarlos en diferentes momentos.

**d) Cuarta capacitación: Resolución de conflictos.**

Se propone realizarla por medio de videos o documentos con el propósito de que puedan consultarlos en diferentes momentos.

**Atención a padres de familia:**

Capacitar a los padres en temas de Abuso Sexual Infantil, así como brindarles mecanismos de prevención y atención abordando los siguientes temas:

- Violencia contra niñas, niños y adolescentes y sus consecuencias (desde el enfoque médico, psicológico y jurídico).

- Sexualidad integral de sus hijas e hijos.
- Detección del abuso sexual y/o violación.
- Obligaciones respecto al cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes.
- Difusión de las acciones de prevención y de los protocolos relativos a la atención y prevención de la violencia sexual.
- Mecanismos de resolución de conflictos en el hogar y espacios educativos.

**a) Tema 1: Educación sexual: Mitos y realidades**

Este primer tema se maneja a modo de mesa de diálogo, que tiene como objetivo escuchar las opiniones e ideas de los padres de familia, para finalizar abordando los mitos y realidades sobre la educación sexual.

- b) Tema 2: Autocuidado:** Que los padres conozcan cómo hablar de educación sexual con sus hijos, dependiendo la etapa de desarrollo y el nivel educativo en el que se encuentran.

**Temas a tocar en niveles maternal y preescolar:**

- Importancia de conocer nuestro cuerpo. Ser niña, ser niño.
- Preguntas y respuestas. Sus curiosidades.
- Importancia de poner límites.

**Temas a tocar a nivel primaria baja:**

- Reconociendo nuestro cuerpo.
- Mi cuerpo es mío, y tu cuerpo es tuyo.
- Enseñar a los hijos límites de su cuerpo.

**Temas a tocar en primaria alta:**

- Conociendo nuestro cuerpo.
- Cambios que presenta el cuerpo del niño.
- Mi cuerpo es mío.

**Temas a tocar a nivel secundaria:**

- Cambios que presenta el adolescente.
- Enseñando a mis hijos sobre educación sexual.
- “Mi cuerpo es mío”

**Temas a tocar a nivel bachillerato:**

- Respeto y cuidado de mi cuerpo.
- Responsabilidad sexual en adolescentes.
- Reconocimiento de factores de riesgo.

**c) Tercer tema: Abuso Sexual Infantil**

Tiene como objetivo dar a conocer a los padres el concepto de abuso sexual infantil, herramientas para que puedan detectarlo y el rol que tienen en la detección y actuación del ASI.

Propuesta de temas:

- ¿Qué es el ASI?
- ¿Cómo detectar el ASI?
  - ✓ Indicadores.
  - ✓ ¿Por qué mis hijos no lo hablan?
  - ✓ Consecuencias del ASI.
  - ✓ Rol de los padres.
  - ✓ Cómo proteger a nuestros hijos del ASI.





## ANEXO 1

### PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL RESPONSABILIDAD DE MADRES, PADRES Y TUTORES

Tareas	Mecanismos
Observación y detección de factores de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Observo constantemente a mi hijo/a.</li><li>- Estoy alerta de cómo se relaciona con su compañeros/as y su maestros/as.</li><li>- Observo los cambios de conducta repetidos en casa.</li></ul>
Información y comunicación.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Platico con mi hijo/a sobre las características del autocuidado y las situaciones que debe evitar para que no sea lastimado/a, abusado/a, maltratado/a.</li><li>- Leo y firmo de enterado/a los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como las acciones y procedimientos de atención en casos de abuso sexual infantil.</li><li>- En el interior del plantel ubico la información sobre las instancias que pueden apoyar en caso de abuso sexual infantil o cualquier otra situación que se presente en la escuela.</li><li>- Mantengo comunicación constante con la escuela a través de comunicadores escritos y visitas.</li></ul>
Procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de observar alguna conducta de sospecha de posible abuso sexual infantil en mi hijo/a informo de inmediato al Director/a por escrito.</li><li>- Presento por escrito mi observación a la autoridad escolar.</li><li>- Utilizo, si es necesario, los canales de comunicación establecidos en la escuela para reportar cualquier inconformidad con relación al servicio educativo del plantel.</li><li>- Colaboro con la autoridad escolar en las acciones que permitan mantener la seguridad de mi hijo/a.</li></ul>



**ANEXO 2.**  
**PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.**  
**RESPONSABILIDAD DE DOCENTES.**

<b>Tareas</b>	<b>Mecanismos.</b>
Observación activa y detección de factores de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Observo constantemente la dinámica de interacción de mis alumnos/as dentro y fuera del aula.</li><li>• Estoy alerta del regreso de mis alumnos/as cuando solicitan salir del aula.</li><li>• Evito realizar actividades que pongan en riesgo la seguridad de mis alumnos/as.</li><li>• Mantengo la visibilidad en ventanas e iluminación del salón de clase.</li><li>• Identifico lugares que puedan poner en riesgo a mis alumnos.</li></ul>



Información y comunicación.

- Cuido mi forma de expresarme con respeto y el vocabulario que uso para cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Escucho con respeto y atención lo que mis alumnos/as manifiestan.
- Trabajo con mis alumnos/as, los temas relacionados con protección y autocuidado de acuerdo a los programas.
- Informé a madres, padres y tutores sobre las medidas de protección y cuidado que se practican en el aula y en la escuela.
- Enseño a mis alumnos a identificar las conductas que les incomodan.
- Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel; acciones y los procedimientos de actuación en casos de abuso sexual infantil.
- Informo a mi autoridad sobre los hechos relevantes que ocurren en mi aula por escrito.




Procedimiento.

- Implemento una bitácora en la que registro los hechos relevantes en el aula, relativos a cambios de conducta y necesidades que manifiestan mis alumnos/as.
- Pongo en función un buzón en el aula para que los alumnos/as expresen sus ideas, sus emociones o cualquier acción que no les agrada o les lastime.
- En caso de presentarse alguna situación probable de abuso sexual infantil, informo de inmediato a mis autoridades y luego por escrito.
- En caso de no actuación de mi autoridad inmediata, lo reportó a la instancia correspondiente.
- Sí detectó alguna conducta irregular en algún compañero/a docente o no docente se sospecha de abuso sexual infantil, no informo de inmediato al Director/a del plantel por escrito.
- Cuento con conocimiento en derechos humanos y temas afines.



**ANEXO 3**  
**PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL**  
**RESPONSABILIDADES DE DIRECTORES(AS)**  
**Y SUBDIRECTORES(AS) ADMINISTRATIVOS**

Tareas	Mecanismos
<p>Observación activa y detección de factores de riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantengo estrecha supervisión sobre la forma en que se relaciona al personal docente con el alumnado.</li> <li>• Realizo visitas periódicas de supervisión a las aulas</li> <li>• Identifico en el plantel los espacios físicos de riesgo y establezco en Consejo Técnico Escolar medidas de seguridad</li> <li>• Constituyo mensualmente un grupo rotativo de docentes para la vigilancia en lugares de tránsito escaso temporal (baños, talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, escaleras, estacionamientos, entre otros y áreas identificadas como riesgo)</li> <li>• Observo y controlo el manejo de espacios físicos no utilizados al personal docente y administrativo</li> </ul>
<p>Información y comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conozco los documentos y normas sobre la organización del plantel.</li> <li>• Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como procedimientos en caso de abuso sexual infantil.</li> <li>• Cuido mi forma de expresarme y el vocabulario que uso para dirigirme a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con niñas, niños y docentes</li> <li>• Informo a docentes y personal de apoyo de la escuela sobre la normatividad y la organización del plantel, vigente para cada ciclo escolar, mecanismos para la convivencia escolar, así como sobre las acciones y procedimientos de actuación en casos de abuso sexual infantil y todos firman de enterados.</li> <li>• Informo a los padres, madres y tutores sobre las medidas de seguridad acopladas por la escuela para los alumnos y sobre las acciones de información, sensibilización,</li> </ul>

	<p>concientización y formación en materia de prevención de abuso sexual infantil y recabo su firma de enterados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantengo comunicación constante con las madres, padres y tutores, llevo una bitácora para registrar las visitas, citas y acuerdos con ellos.</li> <li>• Coloco a la vista de las familias y la comunidad educativa información para reportar cualquier irregularidad con el servicio que ofrece la escuela.</li> <li>• Escucho con respeto y atención si algún alumno o familiar me manifiesta alguna inconformidad o malestar sobre el trato a los niños.</li> <li>• Escucho atentamente los casos de probable abuso sexual infantil que me refiere cualquier integrante de la comunidad escolar y sin pre juzgar sobre los echos, actúo conforme al procedimiento de actuación específico.</li> <li>• En caso de no actuación de mi autoridad inmediata lo reportó a la autoridad superior correspondiente.</li> <li>• Si detecto alguna conducta irregular en algún compañero o compañera docente o no docente, lo informo de inmediato a mi autoridad por escrito.</li> <li>• Cuento con conocimientos en derechos humanos y temas afines.</li> </ul>
<p>Procedimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilo la documentación donde constan las firmas de madres, padres y tutores, y/o docentes sobre la información y las medidas adoptadas por la escuela sobre el abuso sexual infantil.</li> <li>• Coloco en el buzón de quejas y sugerencias en la dirección al vista de la comunidad educativa. Doy seguimiento a los buzones de quejas.</li> <li>• En consejo técnico escolar, organizo al grupo rotativo de docentes para la vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal (baños, talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, escaleras, estacionamientos, entre otros y áreas identificadas como de riesgo) y se registra en el acta.</li> <li>• Establezco estrategias por escrito de cómo se van a disminuir o eliminar los espacios de riesgo del plantel escolar.</li> <li>• Implemento una bitácora de atención</li> </ul>

	<p>a madres, padres y tutores avalada por la autoridad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constituyo y mantengo actualizados los archivos con los documentos y las solicitudes de las madres, padres y tutores.</li><li>• Incorporo los certificados vigentes de capacitación en la materia de cada docente a sus expedientes.</li><li>• Revisar periódicamente las bitácoras del personal docente e identifico asuntos relevantes de conducta.</li><li>• Comunico a la autoridad inmediata cualquier probable situación de abuso sexual infantil.</li></ul>
--	--



**ANEXO 5**  
**INDICADORES DE DETECCIÓN.**  
**GUÍA DE OBSERVACIÓN PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE INDICADORES DE RIESGO**  
**DE ABUSO SEXUAL INFANTIL:**

a) Temor de ir al baño.
b) Temor o nerviosismo ante la presencia de un adulto en concreto (el agresor)
c) Cambios notorios en los hábitos alimenticios (exceso o disminución)
d) Crisis de llanto sin explicación
e) Sensibilidad extrema
f) Dificultades en la integración al grupo de iguales
g) Negarse a ir o permanecer en la escuela
h) Incontinencia urinaria o fecal
i) Tendencia a aislarse
j) Manifestaciones auto-agresivas de distinto tipo (cortarse, golpearse, ponerse en situaciones de riesgo físico, arrancarse el cabello, rascarse hasta sangrar, causar otras lesiones serias que comprometen su salud)
k) Malestares físicos constantes
l) Deserción escolar
m) Cambios en la vestimenta o aspecto
n) Dificultades para concentrarse en las tareas escolares
o) Desinterés de las actividades vinculadas al aprendizaje y a la escuela
p) Evasión de la participación en juegos o actividades grupales
q) Negativa repentina en participar en actividades físicas
r) Descenso brusco del rendimiento escolar
s) Cambios bruscos en el estado de ánimo
t) Tendencia a quejarse mucho, ser exigente o aislado.



### INDICADORES ESPECÍFICOS:

a) Molestias evidentes (o verbalizadas) en genitales
b) Dificultades para caminar o sentarse
c) Uso de información inusual para la edad sobre temas sexuales
d) Sensibilidad extrema al contacto o acercamiento físico
e) Ataques de ira
f) Mostrarse triste
g) Miedo a quedarse a solas con una persona en particular
h) Escribe, dibuja, sueña con imágenes aterradoras o sexuales
i) Habla de un nuevo amigo o amiga mayor
j) De repente tiene juguetes, dinero u otros regalos sin motivo alguno.
k) Forza a otras personas a realizar juegos sexuales



## 2. ABUSO SEXUAL INFANTIL ACTUACIÓN.

De existir un probable caso de abuso sexual infantil en un plantel escolar de educación básica, se aplicarán las acciones de actuación en donde se procederá de la siguiente manera:

### 1. En caso de detección en flagrancia:

- a) Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela.
- b) Notificar a las instancias legales la situación a fin de poner a disposición de la autoridad ministerial a la o las personas agresora(s) involucradas.
- c) Informar inmediatamente al padre, madre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.
- d) Informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- e) Retirar de la atención frente a grupo o contacto con alumnos/as al presunto responsable.
- f) Vincular inmediatamente a las familias con las instancias que tienen atribuciones para la protección y ayuda inmediata a víctimas de delitos.
- g) Elaborar el Acta de Hechos (el Director/a conjuntamente con la persona que informa).
- h) Informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del Acta de hechos y documentos con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (*Fiscalía Especializada en violencia sexual a niñas, niños y adolescentes*).
- i) Informar inmediatamente y por escrito a la Dirección General de asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales de esta Secretaría, anexando copia del Acta de hechos y documentales con las que se cuente solicitando su inmediata intervención.
- j) Informar inmediatamente y por escrito a la Delegación de la Secretaría de la Contraloría del Sector Educativo, anexando copia del Acta de Hechos y documentos con las que se cuente, solicitando su inmediata intervención (solamente en caso de encontrarse involucrado un servidor público).
- k) Informar inmediatamente y por escrito a la supervisión de la Zona escolar correspondiente, anexando copia del Acta de Hechos y documentos con los que se cuente solicitando su inmediata intervención.
- l) Integral expediente y registro del caso.
- m) Colaborar con la instancia correspondiente en la elaboración del diagnóstico de la situación de vulneración de los derechos niñas, niños y adolescentes.
- n) Supervisar las actividades que realiza el alumno/a involucrando al interior del plantel, e implementar las medidas recomendadas por el plantel que garanticen su integridad psicosexual y emocional, así como la confidencialidad ante la población estudiantil en general.

- o) Ejecutar las medidas de protección que se soliciten a la escuela.
- p) Dar seguimiento hasta el cierre del asunto

El Director/a de la escuela deberá establecer previamente el canal de comunicación, canalización y coordinación con las autoridades de primer contacto o con la Fiscalía Especializada en la Protección de niñas, niños y adolescentes del estado; instancia que identificará si existe un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de la niña o niño.

El personal de la escuela deberá abstenerse de revisar a algún alumno/a. En caso de sospecha de la existencia de indicadores o quejas de tipo físicos, el Director/a de la misma deberá notificar inmediatamente y citar al padre, madre o tutor del menor de edad presuntamente afectado y seguir las indicaciones de actuación.

Se deberán consultar las recomendaciones para abordar a niñas, niños y adolescentes con sospecha de abuso sexual infantil plasmadas en la Guía adjunta como **ANEXO 7**.



MPΘΥ

## ANEXOS ACTUACIÓN ABUSO SEXUAL INFANTIL.

### ANEXO 6

#### ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE HECHOS.

##### Aspectos a considerar.

En la elaboración del Acta de Hechos se sugiere considerar al menos los siguientes puntos:

- Evitar interrogar/entrevistar a niñas, niños y adolescentes. Solo escuchar a niñas, niños y adolescentes, si se ha acercado a exponer su situación.
- datos de la escuela (nombre, clave de CCT, nivel, turno, ubicación, teléfono, correo electrónico si cuenta con ellos, nombre del Director/a.
- Fecha.
- Nombre de la(s) persona(s) involucradas y de quien(es) pone en conocimiento el caso (si aplica).
- Procedimiento o atención que se proporcionará.
- Familiar o tutor de niñas, niños y adolescentes que asistió ante llamada.

##### Otras situaciones relevantes:

- a) Descripción de las palabras exactas que fueron utilizadas por niñas, niños y adolescentes cuando refirieron el acto violento, o del adulto que denunció;
- b) Narrar la conducta de niñas, niños, adolescentes y adultos, en su caso;
- c) Describir el aspecto general de niñas, niños y adolescentes;
- d) Resultados y acuerdos generados a partir de la intervención preventiva y de atención.
- e) Nombre y firma del Director/a;
- f) Nombre y firma de madres, padres o tutores del alumno/a;
- g) Nombre y firma del docente.

**ANEXO 7.**  
**DETECCIÓN ABUSO SEXUAL INFANTIL**  
**RECOMENDACIONES PARA ABORDAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

<b>Es recomendable.</b>	<b>Se debe evitar.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibir información inmediatamente.</li> <li>- Estar disponible para escuchar al niño o niña en el momento que lo solicite, con tiempo y la privacidad adecuada, cuidado en NO buscar interrogarlo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer preguntas/entrevista.</li> <li>- Postergar para otro momento la escucha.</li> <li>- Manifestar alarma ante el relato.</li> <li>- Pedir que muestre partes del cuerpo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creer en el relato de la niña, niño o adolescente y decírselo: "siempre voy a creer en lo que me digas".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insistir en que la niña o niño relate hechos o responda preguntas que no quiere contestar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manifestar que se confía en él y en lo que cuenta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestionar lo que está relatando.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicarle que no tiene la culpa de lo que le sucede.</li> <li>- Se pueden incluir mensajes como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Las personas mayores están para cuidar a los niños. Siempre que un adulto lastima a un niño, es responsabilidad del adulto, porque sabe que eso está incorrecto".</li> <li>- Si una persona adulta está haciendo algo que te incomoda, debes saber que él es responsable de lo que está sucediendo, no tú (aunque sea una persona conocida a quien quieres mucho, y aunque te haya dicho que está mal si lo dices)".</li> </ul> </li> <li>- La transmisión de estos mensajes aliviarán la angustia que está sintiendo la niña, niño o adolescente, le ayudarán a sentirse protegido y generarán un clima de confianza para que pueda hablar de lo sucedido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar juicios de valor sobre los padres, sobre él mismo o sobre su agresor.</li> <li>- Criticar o actuar prejuiciosamente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primero escuchar sin interrumpir todo lo que el niño quiera expresar y luego organizar las preguntas (puede apoyarse en los recursos de este documento).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear preguntas cerradas que sólo pueden ser respondidas con un "sí" o con un "no".</li> <li>- Inducir y/o sugerir respuestas.</li> <li>- Verbalizar hipótesis sobre lo sucedido.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la duplicidad de relatos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedir que repita lo ocurrido ante otras personas en reiteradas ocasiones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicarle que se va a realizar una consulta con personal especializado y que de esta forma se le podrá proteger y apoyar mejor, reitere que estará bien y que todo es para que se encuentre mejor.</li> <li>- No prometer que se mantendrá el secreto a las autoridades.</li> <li>- Agradecerle por contar lo sucedido y decirle que ha sido muy valiente en hacerlo porque de esa forma se protegerá él y podrá ayudar a que a otros niños no les pase lo mismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar acciones que lo involucren sin explicarle de qué se tratan.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurarle que no ocurrirá nada y que se le va a apoyar, expresárselo con atención y afecto.</li> <li>- Dejar abierto los canales de comunicación y mencionarle que se estará ahí cuando necesite hablar, sin insistir en acercamientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manifestar enojo y culparlos por lo que sucede.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si es una situación de abuso fuera del contexto familiar, debe comunicarse a la madre, padre o tutor lo manifestado por el niño.</li> <li>- Se hace referencia a una situación de abuso cometido por algún integrante de la familia, se sugiere comunicarse con algún adulto referente protector que indique el niño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prejuizar, acercarse a los padres de manera punitiva, hablar de manera acusadora.</li> <li>- Avanzar sobre cuestiones de la vida privada de los padres que no tienen relación con los hechos que pueden afectar al niño.</li> </ul>



## Glosario de términos.

- **Derechos humanos:** Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, define este término como “El conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.”
- **Derechos de los niños, niñas y adolescentes:** De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.  
Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:
  - I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
  - II. Derecho de prioridad
  - III. Derecho a la identidad
  - IV. Derecho a vivir en familia
  - V. Derecho a la igualdad sustantiva
  - VI. Derecho a no ser discriminado
  - VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
  - VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
  - IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
  - X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
  - XI. Derecho a la educación
  - XII. Derecho al descanso y al esparcimiento
  - XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
  - XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
  - XV. Derecho de participación
  - XVI. Derecho de asociación y reunión
  - XVII. Derecho a la intimidad
  - XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso
  - XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes
  - XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet
- **Violencia:** “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” Organización Mundial y la Organización Panamericana de la Salud (2002).
- **Violencia sexual:** La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la violencia sexual como: todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o



insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

- **Violencia sexual física:** según El Centro Nacional de Recursos para la Violencia sexual, hace alusión a diversos tipos de escenarios con posibilidad de riesgo:
  - Violación o agresión sexual.
  - Incesto.
  - Abuso sexual de menores.
  - Contacto sexual o caricias no deseadas.
  - Acoso sexual.
  - Explotación sexual.
  - Mostrarle los genitales o el cuerpo desnudo a otras personas sin su consentimiento.
  - Masturbación pública.
- **Violencia sexual psicológica:** según la ONU, clasifica de la siguiente forma:
  - Consiste en provocar miedo a través de la intimidación;
  - En amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijos o hijas, o con destruir sus mascotas o bienes;
  - En someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.
- **Abuso Sexual:**  
El Artículo 260 de nuestra Constitución lo refiere como:
  - “Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.”
  - “Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.”
  - ¡También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.”
- **Abuso Sexual Infantil:** Se refiere a la interacción del adulto que ejerce poder y/o control sobre niñas, niños y adolescentes para estimulación sexual de sí mismo, hacia el menor de edad y/o algún tercero, pudiendo existir o no contacto físico.  
También se considera abuso sexual cuando quien ejerce ese poder y/o control es una niña o niño de mayor edad que la del agredido. (Programa Nacional de Convivencia Escolar: SEP)

De Paul Ochotorena y Arruabarena Madariaga (1996) destacan tres factores que resultan útiles para diferenciar las prácticas sexuales abusivas: la asimetría de poder, la asimetría de conocimiento y la asimetría de gratificación.

- Asimetría de poder: Puede derivar de la diferencia de edad, roles, fuerza física y/o de la capacidad de manipulación psicológica del abusador de modo que los niños y adolescentes son colocados en una situación de vulnerabilidad y dependencia. Puede, además, darse conjuntamente con una fuerte dependencia afectiva (por ejemplo, en la relación paterna) que hace aún más vulnerable a la víctima.
- Asimetría de conocimientos: El abusador en general cuenta con mayores conocimientos que su víctima sobre la sexualidad y las implicancias de un involucramiento sexual.
- Asimetría de gratificación: El abusador sexual actúa para su gratificación sexual. Aun cuando intente generar excitación en la víctima, siempre se relaciona con el propio deseo y necesidad, nunca con los deseos y necesidades de la víctima.

Según Pérez, C., Ordoñez, A. y Amador, V (2019), Desde el punto de vista clínico hay dos tipos diferentes de abuso,

- Abuso de manera directa (contacto).
- Abuso de manera indirecta (sin contacto).

El abuso de contacto implica el contacto físico con un niño. Incluye *Violación y tocamientos*:

- Toque con fines sexuales de cualquier parte del cuerpo, con el niño vestido o desnudo.
- Violación o penetración poniendo un objeto o parte del cuerpo dentro de la boca, vagina o ano del niño.
- Obligar o animar a un niño a participar en actividades sexuales.
- Hacer a un niño que se quite la ropa con finalidad sexual, toque los genitales de otra persona o se masturbe.
- Penetrar la vagina o el ano, con el pene, el dedo u otro objeto.
- Estos actos pueden ir acompañados de la violencia física y psicológica similares a los de la tortura

El abuso sin contacto implica actividades sin contacto físico. Incluye *verbal, visual y psicológica*.

- Animar a un niño a ver u oír actos sexuales.
  - No tomar medidas apropiadas para evitar que un niño sea expuesto a actividades sexuales de otros.
  - Las tácticas persuasivas y manipuladoras para engatusar a los niños. Estas tácticas – conocidas como “preparación pueden incluir comprarles regalos u organizar ciertas actividades especiales para, bajo el engaño, llevarlos a actividades de tipo sexual.
  - Abuso online, incluyendo hacer, ver o distribuir imágenes de abuso infantil.
  - Permitir que otra persona haga, vea o distribuya imágenes de abuso infantil.
  - Mostrar pornografía a un niño.
  - Explotar sexualmente a un niño por dinero, poder (explotación infantil).
- **Acoso sexual:** El acoso sexual es: “cualquier comportamiento —físico o verbal— de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Se considera una forma de violencia que conlleva un ejercicio abusivo de poder, aunque no haya subordinación de la víctima; coloca a la víctima en un estado de indefensión o de riesgo; y se concreta en uno o varios eventos. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019)

- **Consentimiento sexual:** El consentimiento sexual entendido como conducta o acción individual juega un papel central en la reproducción del sistema de géneros y, en este sentido, actúa en detrimento de los derechos sexuales de las mujeres.
- **Estupro:** El estupro es una conducta sexual considerada como un delito en la mayoría de las legislaciones actuales. Comúnmente es confundido con el abuso sexual infantil, pero la diferencia radica en que el estupro solo se puede cometer en contra de una persona en edad de consentimiento sexual y menor de 18 años, mientras que el abuso sexual infantil engloba a menores de dicha edad, siendo además el abuso sexual infantil un agravante de la violación. (Constitución Mexicana)
- **Prevención:** La prevención consiste en medidas de salud pública y de otra índole, destinadas a promover positivamente una crianza respetuosa y sin violencia para todos los niños y a luchar contra las causas subyacentes de la violencia en distintos niveles: el niño, la familia, los autores de actos de violencia, la comunidad, las instituciones y la sociedad” UNICEF-DIF Nacional, Observación Generales del Comité de los Derechos del Niño (2011).
- **Ley Olimpia:** conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como *ciberviolencia*.

Las siguientes son conductas que atentan contra la intimidad sexual: o Video grabar, audio grabar, fotografiar o elaborar videos reales o simulados de contenido sexual íntimo, de una persona sin su consentimiento o mediante engaño. o Exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y compartir imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona, a sabiendas de que no existe consentimiento, mediante materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier medio tecnológico.

Por su parte, se entiende como violencia digital aquellas acciones en las que se expongan, difundan o reproduzcan imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento, a través de medios tecnológicos y que por su naturaleza atentan contra la integridad, la dignidad y la vida privada de las mujeres causando daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público, además de daño moral, tanto a ellas como a sus familias. (Orden Jurídico, México 2021)

**\*El presente protocolo fue basado en el Programa Nacional de Convivencia Escolar elaborado por el Gobierno del Estado de Puebla y la Secretaría de Educación Pública.**